

13-11 Consejo Justicia y Placamiento de ella Junto en su aúntam<sup>to</sup> Como lo acordaron  
 153 D<sup>o</sup> Humbrian para tratar cosas tocantes al Serbicio de D<sup>o</sup> M. y sobre lo contenid<sup>o</sup>  
 do en la Certifica<sup>o</sup> que antecede laque habiendo visto = acordaron se  
 despache libram<sup>to</sup> a favor de Blas toriano Depositario del Port<sup>o</sup> desta  
 Villa para que en las quantas que le estamandado dar se le abonen en es  
 perie de trigo trece fanegas y once Lelemes, y se le haga cargo de veinte  
 quinuenta y tres rs<sup>os</sup> y cinco más importe de ellas, en la de el dinero  
 y así lo acordaron y firmaron de sus M<sup>tes</sup> los que siguen

Yo con p<sup>o</sup> el V<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Blas Garcia Simon hernandez

D<sup>o</sup> Juan de Leon

Nota / Ejemplim<sup>to</sup> del decreto que antecede despache el libram<sup>to</sup> que es  
 el semanda D<sup>o</sup> y f<sup>o</sup>

